



BANDO DE CIERRE DE CALLES **SEÑALIZACIÓN VIARIA EN EL PAJAR.**

En uso de las facultades que me confiere la Ley de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 6/2015 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo a disponer lo siguiente:

Que el presente bando tiene por objeto poner en conocimiento a los vecinos y a la ciudadanía en general, así como a las Fuerzas de Orden Público, **que con motivo de las labores de señalización viaria, tanto horizontal como vertical en El Pajar-Arguineguín, que tendrá lugar desde el día 17 hasta el día 30 de diciembre del presente año, que a los efectos se remite lo siguiente:**

- **PRIMERO:** Con motivo de las labores de señalización viaria, tanto horizontal como vertical en El Pajar-Arguineguín, **queda restringido y prohibido el estacionamiento y la parada** (excepto vehículos de Seguridad y Emergencias), para las siguientes vías: **Calle Gaviota, Calle Paiño, Calle Garza y Calle Charrán, desde las 07:00 horas del día 17 diciembre, a las 07:00 horas, hasta el día 30 de diciembre del 2024. Únicamente se prohíbe la parada y el estacionamiento de los vehículos.**
- **SEGUNDO:** Se solicita la colaboración de manera activa por parte de la ciudadana, para que de este modo se minimicen aquellos posibles inconvenientes que se puedan ocasionar por la actividad específica en la vía y en el tráfico, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 16-12-2024 11:26:36	
Nº expediente administrativo: 2024-00002 Código Seguro de Verificación (CSV): EF0505342AA06944AB1E6D3F3ED39A5F Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/EF0505342AA06944AB1E6D3F3ED39A5F			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 12:01:26 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 12:01:27	